ANUNCIO SELECCIÓN PROVISIONAL

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05/10/2026 en su punto 3, se estipuló, realizar la siguiente oferta pública para la ocupación de la vía pública, con puesto destinado a elaboración y comercio menor de castañas asadas, desde la fecha de su autorización hasta el 12/01/2027:

Ubicación: 1 PUESTO EN ALAMEDA DE ANDALUCÍA.
M2 Utilizables y Estructura: HASTA UN MÁXIMO DE 2 METROS X 2 METROS, COMO PUESTOS DESTINADO A ELABORACIÓN Y VENTA MENOR.
Periodo de autorización: DESDE LA FECHA DE SU AUTORIZACIÓN HASTA EL 12/01/2027, PUDIÉNDOSE SOLICITAR FECHAS DE CESE ANTERIORES.
Exposición: PÁGINA DE INTERNET DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.
Plazo de solicitud: Desde el día 07/10/2026 AL 21/10/2026 (ambos inclusive). Se presentará la misma, conforme a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no presentar la documentación en el registro general o sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento, deberá remitirse en fecha límite 21/10/2026 al Negociado de Actividades, copia de toda la documentación presentada, (incluyendo solicitud, DNI en documentos firmados manualmente, fotografía del puesto, poderes y Declaración Responsable, con sus documentos), al correo electrónico iae@antequera.es.
Horarios: EL MISMO HORARIO QUE EL RESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE VENTA MENOR UBICADOS EN EL MUNICIPIO.
Productos autorizados para su elaboración y comercialización: CASTAÑAS ASADAS.
Criterios objetivos de Selección: SORTEO ANTE EL SR. JEFE DEL NEGOCIADO DE ACTIVIDADES O EL FUNCIONARIO EN QUIEN DELEGUE, (La fecha y hora del sorteo, se anunciará en la página web municipal al menos con 2 días de antelación).

Los interesados para ser seleccionados, deberán haber presentado antes del 22/10/2026, conforme se ha indicado anteriormente, fotografía del puesto y declaración responsable acompañada de fotocopia vigente del D.N.I./N.I.E. del/os firmante/s (o firmados electrónicamente), y la documentación que se señala, en la que se indique que declara bajo su responsabilidad a los efectos previstos en la ley 25/2009 de 22 de diciembre, que:

Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el desarrollo de la actividad indicada.

Que dispone de la documentación que así lo acredita, y que entre otros:

A) Que está dado de alta en el correspondiente epígrafe del impuesto sobre actividades económicas y en el régimen de la seguridad social que corresponda. (Se aportarán fotocopias).

CSV: 07EA00375E0700B1J5F7B2A5L9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00375E0700B1J5F7B2A5L9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 23/10/2026 10:20:38

EXPEDIENTE:: 2026ACTGEN000152
Fecha: 24/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

B) Que tiene contratado el preceptivo seguro de responsabilidad civil (Se aportará copia no fotocopia de la póliza y del recibo vigente abonado).

C) Que está en posesión de certificado/s de verificación o seguridad de las instalaciones (especialmente gas, electricidad, etc.) (Se aportará copia no fotocopia).

D) Que está en posesión de contrato de mantenimiento de los medios de protección contra incendios, realizado con empresa autorizada. (Se aportará copia no fotocopia del contrato y fotocopia de la habilitación de la empresa mantenedora).

E) Que los materiales han sido adquiridos a empresa legalmente establecida, y que dispone de factura que acredita su lícita pertenencia. (Se aportará fotocopia).

F) Que dispone de inscripción en el registro de empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía, según modelo especificado en el artículo 57 del Decreto-Ley 26/2021, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de calidad regulatoria, para la reactivación económica en Andalucía. (Se aportará documento una vez registrada dicha comunicación previa, en la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía).

G) Que dispone de las hojas oficiales de reclamaciones. (Se aportará fotocopia).

H) Que se encuentra al corriente con la hacienda municipal.

Que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

Que a los efectos previstos en el Art. 2. tres de la citada ley 25/2009, todos los datos declarados son ciertos.

En el caso de presentarse una sola solicitud válida por puesto ofertado, será adjudicado dicho puesto directamente sin sorteo.

En el caso de renuncia del seleccionado, se adjudicará dicho puesto por orden de selección del sorteo.

Caso de proceder requerimiento de subsanación, dado el periodo autorizado, se realizará, mediante Anuncio del Sr. Alcalde, a insertar en la página web municipal, contando los plazos a partir del día siguiente hábil, al de su inserción.

El resultado del sorteo se hará público en la página de internet de este Excmo. Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el registro general de entrada en fecha que será señalada al menos con 2 días de antelación, en la página web municipal.

Una vez resueltas las reclamaciones, se propondrá el seleccionado al órgano municipal pertinente, a fin de que proceda a la autorización correspondiente.

CSV: 07EA00375E0700B1J5F7B2A5L9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00375E0700B1J5F7B2A5L9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 23/10/2026 10:20:38

EXPEDIENTE:: 2026ACTGEN000152
Fecha: 24/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EL AUTORIZADO DEBERÁ CONTACTAR CON LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL, A FIN DE QUE LE SEA INDICADO, EL LUGAR Y MODO EXACTO, ASÍ COMO EN LAS CONDICIONES, EN LAS QUE DEBERÁ DE REALIZAR LA OCUPACIÓN Y ACTIVIDAD.

DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO PROPUESTO POR EL ADJUDICATARIO, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PODRÁ SOLICITAR MODIFICACIÓN DEL MISMO Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

ESTA AUTORIZACIÓN ESTARÁ SOMETIDA ADEMÁS A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- El autorizado será responsable y estará obligado a que los productos a vender sean los autorizados en la normativa antes referida.

- El autorizado deberá de proveerse, caso de ser necesario, antes de iniciar la actividad, de las autorizaciones precisas del resto de Administraciones Públicas, debiendo atenerse al cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y legislación específica aplicables a la actividad autorizada.

- El autorizado deberá de procurar no generar molestias al vecindario, y a mantener las debidas condiciones de limpieza los alrededores de los puestos, como consecuencia de su actividad.

- La presente autorización se otorga en precario, por lo que podrá quedar sin efecto, si fuese incompatible, con diversos eventos, o por otros motivos, a requerimiento de la unidad municipal que corresponda, sin que el titular tenga derecho a compensación o indemnización alguna.

- No se permite la venta de ningún producto alimenticio sin estar provisto de formación vigente de manipulador de alimentos, o aquellos que conlleven algún tipo de peligrosidad.

- El montaje y desmontaje del puesto, deberá de realizarse cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, siendo responsable el autorizado del correcto montaje, desmontaje y mantenimiento del puesto. Dicho puesto deberá de disponer de la suficiente estabilidad que garantice la seguridad, para que su instalación no requiera anclaje u obra alguna sobre la vía pública, cosa que está terminantemente prohibida.

- El autorizado al realizar una ocupación de la vía pública, estará obligado al pago de la tasa que corresponda, en aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal primero indicada. No obstante, según lo establecido en su Art. 8, las entidades sin ánimo de lucro o benéficas previa resolución del órgano municipal correspondiente, estarán exentas del pago de la tasa, por lo que podrán solicitar acogerse a dicha exención, acreditándolo documentalmente.

- El autorizado deberá de tener en todo momento en el puesto, copia de la Declaración Responsable presentada, con la documentación correspondiente, para su comprobación, en su caso, por parte de los funcionarios municipales correspondientes.

CSV: 07EA00375E0700B1J5F7B2A5L9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00375E0700B1J5F7B2A5L9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 23/10/2026 10:20:38

EXPEDIENTE:: 2026ACTGEN000152
Fecha: 24/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

La participación en el presente proceso selectivo, conlleva la aceptación íntegra de las condiciones referidas.

Dicho Acuerdo, ha sido expuesto en la página web municipal, para general conocimiento, y para que fuese solicitado en plazo, por quien lo estimase oportuno.

Resultando que únicamente consta en el expediente, solicitud formulada por D. Juan José Piñero Gutiérrez, mediante escritos registrados en entrada el 09/10/2026 nº 2026 30665 y 19/10/2026 2026 31479.

Revisada la documentación aportada por el Sr. Piñero Gutiérrez, se estima ajustada a la oferta realizada.

Por lo que procede adjudicar provisionalmente el puesto ofertado en Alameda de Andalucía, al Sr. Juan José Piñero Gutiérrez.

El presente Anuncio, habrá de ser expuesto en la página web y tablón de anuncios municipal, para general conocimiento y presentación de las alegaciones que se estimen oportunas los días 27 y 28/10/2026, en las mismas condiciones que se indican anteriormente en plazo de solicitud.

Una vez transcurrido dicho plazo, se procederá a resolver las alegaciones presentadas, en su caso, y a remitir propuesta de adjudicación definitiva a la Junta de Gobierno Local.

ANTEQUERA, a la fecha y firma digital. -
EL ALCALDE. -

CSV: 07EA00375E0700B1J5F7B2A5L9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00375E0700B1J5F7B2A5L9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/10/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 23/10/2026 10:20:38

EXPEDIENTE:: 2026ACTGEN000152
Fecha: 24/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL